

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y calificación de dicha documentación.

Vélez-Málaga a 16 de diciembre de 2010

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13.26 horas, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN, en expediente para CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-

## **ASISTENTES** (los señalados ✓)

Presidenta Vocales	<ul> <li>: Da Sara R. Sánchez Rivas</li> <li>: D. Fco. Manuel Moreno Godoy (Secretario General)</li> <li>D. Juan Pablo Ramos Ortega (Interventor General)</li> <li>Da Ana Mercedes Villalba Postigo (Jefa de Sección Secretaría)</li> </ul>	V
Secretario	: D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo	
Otros		

Constituida la Mesa de Contratación se procede EN ACTO NO PÚBLICO, y por orden Presidencia a la Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que acredita el cumplimiento de los REQUISITOS PREVIOS y a la calificación de dicha documentación.

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes, y a la vista de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

- Nº 1 .- PRESENTADA POR MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
  - .- Calificación de la documentación administrativa: INCOMPLETA Falta:
- DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y B.1 FINANCIERA

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (El documento presentado no es original)

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

## Nº 1 .- PRESENTADA POR MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en caso de que proceda en el perfil del contratante (o en el Tablon del órgano de contratación).

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Sara R. Sánchez Rivas

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Manuel Moreno Godoy

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Fco. Javier Iturriaga Urbistondo

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

JEFA DE SECCIÓN DE SECRET<u>ARÍA GEN</u>ERAL

Fdo.: Ana Mercedes Villalba Postigo